	FORMATO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA		Versión: 03
			Fecha: 02/04/2024
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: PA-FT-11-01-58

DATOS DEL INFORME No. 06				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
PERIODO DEL INFORME (dd/mm/aa)	Desde	6 de agosto de 2024	Hasta	5 de septiembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE LUIS BARONE GONZÁLEZ			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	80.873.782 de Bogotá			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA (PERSONERO)			
IDENTIFICACIÓN SUPERVISOR	1.010.161.809 de Bogotá			
DATOS DEL CONTRATO				
N° Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2024			
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la sustanciación de procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento de la Personería Municipal de Chía.			
PLAZO	9 MESES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMEROS Y LETRAS	VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.800.000)			
FECHAS (dd/mm/aa)	Inicio	6 de marzo de 2024	Terminación	5 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO (a la fecha de este informe)	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.200.000,00).			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Financiera	66,67%	En Tiempo	6
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
ADICIONES	Valor	\$9.600.000	Fecha	6 de septiembre de 2024
PRÓRROGAS	Plazo	3 meses	Fecha	6 de septiembre de 2024

ANTICIPO	Valor	-	Fecha	-
SUSPENSIÓN	Tiempo	-	Fecha Reinicio	-
CESIÓN	Fecha	17 DE JULIO DE 2024		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

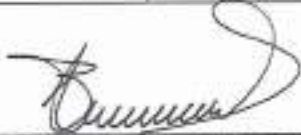
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Brindar apoyo jurídico en las actuaciones asignadas en relación con las actividades de las Personerías Delegadas y en específico para el Despacho del Personero Municipal de Chía.	Elaboración y remisión de impugnación de tutela en el trámite promovido por Vivian Rubiano contra la Personería y la Alcaldía de Chía, defendiendo la posición de la entidad en el proceso judicial.	Correo electrónico del 20/08/2024
2. Apoyar jurídicamente en los procesos disciplinarios que se adelantan en el despacho del personero en etapa de juzgamiento realizando el estudio y análisis de situaciones concretas y en la valoración del material probatorio obrante dentro de cada proceso.	Preparación y envío del auto de pruebas para el proceso disciplinario contra Blanca Molina (radicado 076-2022), incluyendo órdenes para oficiar a la Oficina de TIC de la Alcaldía Municipal de Chía.	Correo electrónico del 20/08/2024
	Elaboración y remisión del auto de fijación de procedimiento a seguir en el proceso disciplinario contra Nohemy Alejandra Espitia Cuellar (expediente 016-2022), determinando el trámite por juicio ordinario.	Correo electrónico del 16/08/2024
	Preparación y envío del auto de fijación de procedimiento para el caso de Héctor Orlando Ruiz Palacios (expediente 047-2023), estableciendo el trámite por juicio ordinario conforme a la normativa aplicable.	Correo electrónico del 04/09/2024
3. Conocer, analizar, conceptuar y gestionar jurídicamente los asuntos asignados dentro de los términos y condiciones fijados por la Ley y por el Personero Municipal.	Análisis y elaboración de concepto sobre regalías por radiodifusión de piezas musicales a través de la emisora digital de la Personería, basado en el documento de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	Correo electrónico del 20/08/2024
	Análisis y recomendación sobre provisión presupuestal para el proceso disciplinario No. 013 de 2017 contra Sandra Viviana González González, sugiriendo un monto de \$740,600 basado en la Circular Externa 0023 de la	Correo electrónico del 23/08/2024

	ANDJE.	
4. Elaborar los requerimientos, informes y demás documentos que deban realizarse a las autoridades Municipales, entidades de control y/o demás organismos que lo requieran, según instrucciones del Personero Municipal, en los términos de oportunidad, eficiencia y calidad.	-	-
5. Asesorar los asuntos legales en materia de asuntos disciplinarios, dentro de las etapas procesales consagradas en la Ley 734 de 2002 y posteriormente de conformidad con la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, con relación a la etapa de juzgamiento dentro de los procesos en los cuales no se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal, de acuerdo con las directrices señaladas por el Personero Municipal.	-	-
6. Dirigir y ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de despachos comisorios, delegaciones y demás trámites que sean asignados por las demás autoridades de control de distinto orden, en virtud del principio de colaboración armónica, en condiciones de eficiencia y oportunidad.	-	-
7. Coordinar y participar en la elaboración de requerimientos que se deban realizar a las autoridades Municipales.	-	-
8. Presentar directrices, estrategias y recomendaciones jurídicas para el desarrollo de sus actividades.	-	-
9. Solicitar a los servidores de la Administración Municipal la documentación o los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones.	-	-
10. Adelantar las actuaciones, investigaciones y trabajos especiales que por Delegación le encomiende el Personero Municipal y rendir los correspondientes informes.	-	-
11. Proyectar las respuestas a los asuntos jurídicos asignados, en materia de disciplinarios, que le sean asignados, de conformidad con la normatividad legal.	-	-
12. Asesoría en la revisión de expedientes y asistencia a reuniones con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.	-	-
13. Presentar conceptos sobre diferentes temas desarrollados por el Personero Municipal en cumplimiento del objeto contractual.	-	-
14. Presentar los Informes que le sean solicitados por el Personero Municipal en relación con los servicios y actividades del objeto contractual, en consecuencia, se compromete a no divulgar por ningún medio dicha información o documentación a terceros, sin la previa autorización de la Personería Municipal.	-	-
15. Mantener Reserva Legal y Confidencialidad sobre la información, documentación, procesos y procedimientos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y en el ejercicio de la actividad contractual encomendada.	-	-
16. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de	-	-

los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formara parte del informe final y acta de terminación.		
17. Las demás que sean asignadas por el Personero Municipal que tengan relación con el objeto del contrato.	-	-
18. Las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.	-	-

ÍTEM	FECHA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE LA PLANILLA	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Año - Mes)	VALOR APORTADO
ARL	02/09/2024	79894341	2024- Agosto	\$18.800
SALUD	02/09/2024	79894341	2024- Agosto	\$450.000
PENSIÓN	02/09/2024	79894341	2024- Agosto	\$576.000

ÍTEM	FECHA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE LA PLANILLA	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Año - Mes)	VALOR APORTADO
ARL	02/09/2024	79895376	2024- Agosto	\$6.700
SALUD	02/09/2024	79895376	2024- Agosto	\$160.000
PENSIÓN	02/09/2024	79895376	2024- Agosto	\$204.800


JORGÉ LUIS BARONE GONZÁLEZ
 CC: 80.873.782
 CONTRATISTA

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor (a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales y de seguridad social; según documentos soportes adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago, que corresponde al sexto pago parcial por haberse firmado la cesión del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Contrato N° 009 del año 2024.


DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA